

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 146

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA PROYECTO de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 146/99.

Entró en la Sesión

03/06/1999

Girado a la Comisión

Resolución 096/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 165/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AC JB

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
26.5.99
HORA 14:15
NOTA Nº 219
FIRMA 
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 21 MAYO 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 146/99 ad-referendum de la Cámara ;Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se autorizo la comisión a los Legisladores Enrique PACHECO, Abraham VAZQUEZ y Guillermo LINDL para participar de las Jornadas sobre "Residuos Sólidos y Residuos Sanitarios" que se realizaron el día 10 de Mayo del cte. en la ciudad de Posadas.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado no se extendió el pasaje correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/POSADAS/BUE/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR al señor Legislador Guillermo LINDL el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/POSADAS/BUE/USH -según ticket adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 165 /99.-

ES COPIA FIEL


DEMA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

LINEAS ARGENTINAS
ISH025

CONJUNCTION TICKETS / BILLETES EN CONEXION

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
BILLETE DE PASAJE Y TALON DE EQUIPAJE

NAME (NOT TRANSFERABLE)
EL PASAJERO (INTRANSFERIBLE)
LIND/GUILLERMO

DATE OF ISSUE
FECHA DE EMISION
08 MAY 99
IATA/BSP

ORIGIN/DESTINATION
ORIGEN/DESTINO
USH USH SITI ULT
AIRLINE DATA
DATOS AEROLINEA
ISSUED IN CHANGE OF
EMITIDO EN CAMBIO DE

CUPON CNE
COMPL
PASAJERO

GOOD FOR PASSAGE FROM
NO VALIDO PARA VIAJAR
USHUAIA

BUENOS AIRES

POSADAS

BUENOS AIRES

USHUAIA

FARE CALCULATION
CALCULO DE TARIFA
814.00 USH AR BUE AU PSS407.00AU BUE AR USH407.00ARS814.00END

15.00XR

26.00HR

3.00TCT

858.00

067 0442

120046998

FORMA DE PAGO
3.00TCT

CPN CUPON
AIRLINE/CODE
CIA.

FORM SERIAL NUMBER
FORM NUM. SERIE
3972919735 1

ORIGINAL ISSUE
EMISOR ORIGINAL

APP. CODE/COD. AUT.
TOUR CODE/CODIGO DE VIAJE
000000

DO NOT MARK OR WRITE IN THE WHITE AREA ABOVE
NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTE RECUADRO

CARABOTAJE